



Ilustre Municipalidad  
La Cisterna

**APRUEBA ADMINISTRACIÓN DIRECTA  
PROYECTO FRIL 2011**

**DECRETO EXENTO N° 3932**  
Sección 1era.  
LA CISTERNA,

13 OCT. 2011

**LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:  
VISTOS:**

1. El Ord. N° 03008 del 13.09.2011 mediante el cual se aprueba el proyecto FRIL 2011 "Adquisición de 3 Circuitos Deportivos para Gimnasia al Aire Libre en Plazas de la Comuna".
2. El Decreto N° 3571 del 20.09.2011 mediante el cual se aprueba la Res. Exenta N° 1395 del 31.08.2011 que aprueba el Convenio suscrito entre el GORE Metropolitano y la Municipalidad de La Cisterna.

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° letra e de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
- 3.- El Decreto N° 003101 del 16.11.03 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
- 4.- El Decreto Exento N° 0347 del 19.10.2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de firma.

**DECRETO:**

**1° APRUEBASE** por Administración Directa la ejecución del Proyecto con cargo al Fondo Regional de Iniciativa Local, modalidad FRIL 2011, denominado "ADQUISICIÓN DE 3 CIRCUITOS DEPORTIVOS PARA GIMNASIA AL AIRE LIBRE EN PLAZAS DE LA COMUNA" a desarrollarse a contar del 01 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre del año 2011 (ambas fechas inclusive), según el siguiente desglose de gastos:

ITEM	MONTO \$
Materiales varios	12.300
Contratación Mano de Obra (salarios y finiquitos)	1.973
<b>TOTAL PROY</b>	<b>14.273</b>

**2° PROCEDASE** al pago de una remuneración imponible mensual de \$360.000 al personal semi calificado (01 trabajador) y \$255.000 al personal no calificado (02 trabajadores).

**3° DESIGNASE** Unidad Técnica a la Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas y Secplac, quienes velarán por la correcta ejecución y cumplimiento de plazos, informando cada una de éstas, de acuerdo al siguiente calendario:

- La Dirección de Aseo y Ornato, informará a Secplac el avance Físico de las obras ejecutadas en las siguientes fechas: **30.11.11 y 30.12.11**
- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de su Depto. de Contabilidad, informará a Secplac las obligaciones registradas por la adquisición de materiales, insumos y pago de remuneraciones, de acuerdo al siguiente calendario: **30.11.11 y 30.12.11**
- La Secplac, dará la conformidad, si correspondiere, a la Dirección de Administración y Finanzas para que ésta proceda a efectuar los pagos de remuneraciones y adquisición de materiales que corresponda, en las siguientes fechas: **30.11.11 y 30.12.11**
- El Departamento de Recursos Humanos, materializará los Decretos de contratación vía Código del Trabajo, estableciendo en el contrato que los salarios serán cancelados con posterioridad a la prestación de servicios y en ningún caso antes de las siguientes fechas: **05.12.11 y 05.01.12**

**4° IMPÚTESE** el gasto al ítem 215 31 02 004 Proyectos Iniciativas Inversión 2011.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

Por Orden del Sr. Alcalde.

**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**REGINA FUENZALIDA REY**  
SECPLAC

- RFR/POF/MGC/Gcm
- 1.- Secretaría Municipal
  - 2.- Dirección de Control
  - 3.- Administración y Finanzas

- 4.- Aseo y Ornato
- 5.- Depto. de Contabilidad
- 6.- Depto. de Adquisiciones
- 7.- Depto. Recursos Humanos

- 8.- Depto. Remuneraciones
- 9.- Secplac (2)
- 10.- c.c. Oficina de Partes